

Rad No.: 25-240-101903

Barranquilla, 15/01/2025

Señor(a)
BEATRIZ HELENA PIÑA CARDONA
Urbanización Villa Sofi II- 0 Manzana 1 Casa 23
Nueva Granada

Contrato: 66693801

Asunto: Solicitud de traslado de Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 27 de diciembre de 2024, radicada bajo el No. PLA-24-000348, le informamos que, para trasladar la deuda que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 3C No. 4 – 31 de Apure. identificado con el contrato No. 66693801, al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización Villa Sofi II- 0 Manzana 1 Casa 23 de Nueva Granada de 66860050, identificado con el contrato No., se requiere que tanto el predio origen, como el predio destino se encuentren al día con los pagos.

Así como también nos especifique cuál de los créditos desea trasladar, toda vez que en el contrato origen 66693801 se realiza el cobro de dos créditos.

Es importante mencionarle que, una vez cumpla con los requisitos señalados, continuaremos con el trámite de su petición

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
222206643